

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

AVISO mediante el cual se da a conocer la página electrónica donde se encuentra disponible el Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- CONAHCYT.- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.- Instituto de Ecología A.C. (INECOL).

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C. (INECOL).

HÉCTOR ARMANDO CONTRERAS HERNANDEZ. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C. (INECOL); organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dependiente del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal de México; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, fracción IV y 43 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, así como lo señalado en el artículo 20, fracción II del Código de Ética de la Administración Pública Federal y el artículo 59, fracciones V, IX y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; tengo a bien dar a conocer las páginas electrónicas donde se encuentra la versión íntegra del Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL).

<http://normateca.inecol.edu.mx/normateca/documentos/0407.pdf>

<http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/>

www.dof.gob.mx/2023/CONAHCYT/Codigo_Conducta_de_las_personas_servidoras_publicas_del_Instituto_de_Ecologia_A.C.pdf

Xalapa, Veracruz, a 18 de diciembre de 2023.- Director General del INECOL A.C., Dr. **Héctor Armando Contreras Hernandez**.- Rúbrica.

(R.- 546465)